Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En la Villa de [illegible] el Sr [illegible] Salas Capitulares en Primero de Sepe de mil setez(iento)s y veinte y seis los Señores D. Ramon Feliz de Bonenzi Maldonado Cavo de la orden de Santiago [illegible] Alcalde de Ezquerra Justicia Mayor de esta dha Villa [illegible] de Marin Perez Pinero Alferez Mayor Dn Antto Buitrago y Angosto D. Lorenzo Marin Padilla y Melgarejo Dn Franco Garcia Ruiz Melgarejo Regidores de esta Villa [illegible] Justicia y Regimiento de ella estando juntos en su Ayuntamiento como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios [illegible] y bien y utilidad de esta Republica [illegible] [illegible] en este Ayuntamiento una informacion [illegible] de [illegible] Martinez [illegible] de esta Villa en que [illegible] cada uno [illegible] de sus Padres y Abuelos [illegible] nados [illegible] de tales [illegible] de esta Villa segun lo previene [illegible] de la Ciudad [illegible] Señores [illegible] una [illegible] [illegible] de Justicia [illegible] Martinez de [illegible] estado de [illegible] de la [illegible] de esta Villa [illegible] [illegible] presente [illegible] según [illegible] lo firmaron [illegible]

Ramon Feliz de Bonenzi y Maldonado

Dn Franco Marin Ruiz Pinerotte

Antonio Buitrago y Angosto

Lorenzo Marin de Padilla y Melgarejo

Dn Franco Garcia Ruiz Melgarejo

Ante mi

Juan Barca Marin